



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de modificación de la oferta de empleo público del ejercicio 2017 de la Universidad de Oviedo en los términos autorizados por el Consejero de educación y cultura del Principado de Asturias en las partes dispositivas de las cuatro resoluciones dictadas el 14 de diciembre de 2017.*

Que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de junio de 2017, recoge la regulación de la Oferta de Empleo Público en el capítulo I del Título III.

Que el Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Universidad de Oviedo, suscrito el 19 de octubre de 2017, por el que se establece el modelo de financiación de la Universidad de Oviedo durante el periodo 2018-2021, establece que la oferta de empleo público de la Universidad de Oviedo, en la que se englobará tanto al Personal Docente e Investigador como al Personal de Administración y Servicios, requerirán la autorización de la Administración del Principado de Asturias.

Que tramitada la citada petición de autorización por la Universidad de Oviedo ante la Consejería de Educación y Cultural del Principado, se han pronunciado, a través de la emisión de los correspondientes Informes, tanto la Dirección General de Presupuestos, como la Dirección General de la Función Pública, como la Dirección General de Servicios Sociales.

Que, una vez evacuados los citados Informes, y en base a sus consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Consejero de Educación y Cultura ha dictado cuatro resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Resolución de 14 de diciembre de 2017 por la que se autoriza la oferta de Empleo Público de la Universidad de Oviedo para el año 2017 correspondiente a la estabilización de empleo temporal para profesores contratados doctores.

*Primero.*—Autorizar la oferta de Empleo Público de la Universidad de Oviedo para el año 2017 correspondiente a la estabilización de empleo temporal para profesores contratados Doctores, en los siguientes términos: Personal Docente e Investigador. Turno libre

Se autorizan 55 plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a Universidad, reservando cuatro de ellas a personas con discapacidad. De estas cuatro plazas, tres se reservan a personas con discapacidad intelectual.

Resolución de 14 de diciembre de 2017 por la que se autoriza la oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo para el año 2017.

*Primero.*—Autorizar la oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo para el año 2017 en los siguientes términos:

Personal de administración y servicios funcionario:

Turno libre:

Se autorizan 10 plazas de las siguientes escalas:

- 2 plazas de la Escala técnica de gestión, grupo A, subgrupo A1.
- 1 plaza de la Escala de gestión y sistemas informáticos, grupo A, subgrupo A2.
- 1 plaza de la Escala de gestión, grupo A, subgrupo A2.
- 6 plazas de la Escala de Administrativo, grupo C, subgrupo C1.

Promoción interna:

Se autorizan 10 plazas de las siguientes escalas, reservando una de ellas a personas con discapacidad.

- 2 plazas de la Escala técnica de gestión, grupo A, subgrupo A1.
- 8 plazas de la Escala de gestión, grupo A, subgrupo A2.

Personal de administración y servicios laboral:

Turno libre:

Se autorizan 14 plazas de Personal laboral de administración y servicios, reservando 1 de ellas para personas con discapacidad.



Resolución de 14 de diciembre de 2017 por la que se autoriza la oferta de Empleo Público de la Universidad de Oviedo para el año 2017 correspondiente a la estabilización de empleo temporal para profesores titulares.

*Primero.*—Autorizar la oferta de Empleo Público de la Universidad de Oviedo para el año 2017 correspondiente a la estabilización de empleo temporal para profesores titulares, en los siguientes términos: Personal Docente e Investigador. Turno libre.

Se autorizan 10 plazas de Profesor Titular de Universidad reservando una de ellas a personas con discapacidad.

Resolución de 14 de diciembre de 2017 por la que se autoriza la ampliación de la oferta de Empleo Público de la Universidad de Oviedo para el año 2017.

*Primero.*—Autorizar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Oviedo para el año 2017, en los siguientes términos:

Turno libre:

Se autorizan 21 plazas de Profesor/a Titular de Universidad reservando una de ellas a personas con discapacidad.

Se autorizan 4 plazas de Profesor/a Contratado Doctor/a o Titular de Universidad, en aquellas áreas en las que exista personal investigador con el doctorado que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, reservando una de ellas a personas con discapacidad.

Promoción interna:

Se autorizan 21 plazas de Catedrático/a de Universidad, reservando una de ellas a personas con discapacidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, adopta el siguiente,

## ACUERDO

*Primero.*—Aprobar la modificación de la oferta de empleo público del ejercicio 2017 de la Universidad de Oviedo en los términos autorizados por el Consejero de educación y cultura del Principado de Asturias en las partes dispositivas de las cuatro resoluciones dictadas el 14 de diciembre de 2017.

*Segundo.*—Entrada en vigor.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El presente Acuerdo ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2017, lo que hago constar en mi condición de Gerenta de la Universidad de Oviedo, y en el ejercicio de las competencias que tengo asignadas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a 22 de diciembre de 2017.—La Gerenta.—Cód. 2017-14662.